

**TÉRMINOS DE REFERENCIA V2
PROCESO DE SELECCIÓN 002-2024**

**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS POR CUENTA DE SUS DEUDORES DISTINTOS DE AQUELLOS
ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O LEASING HABITACIONAL -
SEGURO DE VIDA DEUDOR**

**CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
BUCARAMANGA, 18 DE JULIO DE 2024**

1. GENERALIDADES	3
1.1. Objeto	4
1.2. Introducción	4
1.3. Información general, consideraciones y procedimientos a seguir	4
1.3.1. Cronograma	4
1.3.2. Glosario	6
2. FASES DEL PROCESO	7
2.1. Inicio del proceso	7
2.2. Manifestación de interés	7
2.3. Acuerdo y cláusula de confidencialidad	7
2.4. Reserva de información de los deudores	7
2.5. Requisitos de Admisibilidad	8
2.5.1. Requisitos de admisibilidad básicos	8
2.5.2. Requisitos de admisibilidad adicionales	9
3. INTERMEDIARIO	12
4. PROCESO DE SELECCIÓN	12
4.1. Entrega y recibo de comunicaciones	12
4.2. Valor de los términos de referencia	12
4.3. Entrega de los términos de referencia	12
4.4. Formulación de preguntas sobre los requisitos de admisibilidad básicos, adicionales y términos de referencia	13
4.5. Respuestas y ajuste a los términos de referencia	13
4.6. Entrega de documentación aseguradora	13
4.6.1. Condiciones a tener en cuenta para la presentación de oferta económica	15
4.7. Retiro o modificación de la oferta	16
4.8. Validez de oferta	16
4.9. No cesión	16
4.10. Causales de rechazo del proceso de selección	16
5. SELECCIÓN	17
6. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	18
7. DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO	19
8. FORMALIDAD PÓLIZA SELECCIONADA	19
8.1. Expedición de las pólizas y certificados individuales	19
8.2. Infraestructura Operativa	20
8.3. Cobro y pago mensual de las primas	20
8.4. Servicio de recaudo de primas	21
8.5. Informes mensuales	22
8.6. Comités y acuerdos de niveles de servicio	22
8.7. Informes a la terminación del contrato de seguros	22

8.8. Otra obligaciones contractuales de la aseguradora seleccionada	23
9. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO	29
10. MODIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS	30
11. REVOCACIÓN UNILATERAL	30
12. CESIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS	30
13. AUDITORÍA	30
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO	30
15. ANEXOS	32

1. GENERALIDADES

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento está interesado en recibir propuestas para la selección y contratación, para operar en el ramo del seguro Vida Deudor de créditos distintos de aquellos asociados a garantía hipotecaria o contratos de leasing habitacional; que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y operativas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de 2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 003 de febrero de 2017 numeral 1.2.1, por medio del cual se recogen, reexpiden y modifican las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, incorporado en el artículo 100 numeral 2 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Para tal efecto, garantizando la libre concurrencia de los oferentes, se hace la presente invitación a cotizar a las Compañías de Seguros, para que presenten sus propuestas, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento y sus anexos, los que hacen parte integral de esta invitación.

1.1. Objeto

El objeto del presente proceso es la selección y contratación del seguro de Vida Deudor de créditos distintos de aquellos asociados a garantía hipotecaria o contratos de leasing habitacional, para amparar las personas naturales que sean deudoras y/o locatarios de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

1.2. Introducción

El presente documento, incluyendo sus anexos como parte integral del mismo, regula el proceso de selección mediante convocatoria privada del proveedor para el suministro de los bienes y/o servicios requeridos por el Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, para el periodo mencionado en la cláusula: Vigencia y Duración del Contrato, del presente Término de Referencia. La descripción del servicio, su alcance, el procedimiento y las fases previstas, así como las condiciones particulares y Generales de Selección y Contratación se encuentran reflejados en los siguientes términos.

1.3. Información general, consideraciones y procedimientos a seguir

1.3.1. Cronograma

Actividad	Plazos del proceso
1. Apertura del proceso de selección, envió cartas de Invitación a las Compañías Aseguradoras autorizadas para operar el ramo.	05/07/2024
2. Publicación de la carta de invitación a participar en el proceso de selección en página web https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/	05/07/2024

<p>3. Manifestación de interés en participar en el proceso de selección por parte de las compañías aseguradoras, enviando los siguientes documentos de acuerdo a lo informado en la carta de invitación y deberán enviarse a los correos electrónicos: mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com</p> <p>Adjuntar Requisitos de admisibilidad básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Anexo 1 Manifestación de interés * Anexo 2 Acuerdo de confidencialidad * Certificado de Calificación de fortaleza Financiera * Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto 	<p>Del 05/07/2024 al 10/07/2024 Hasta las 12:00 M (Medio día)</p>
<p>4. Envío del los términos de referencia y anexos a las Compañías Aseguradoras desde los correos mayerly.gamboa@crezcamos.com y/o leidy.sandoval@crezcamos.com y publicación e en la página web https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/</p>	<p>10/07/2024 Después de las 02:00 PM</p>
<p>5. Formulación de preguntas por parte de las Compañías Aseguradoras con respecto a los términos de referencia e información requerida para la presentación de la propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> * Relacionar todas las inquietudes sobre los términos de referencia y requisitos para la presentación de propuestas. * Relacionar la información y/o datos que requiere la aseguradora sobre el estado de los riesgos para realizar la presentación de propuestas. <p>Enviar las preguntas mediante el Anexo 3 "Formulación de preguntas y respuestas sobre los términos de referencia e información requerida para presentación de oferta" a los correos electrónicos: mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com indicando el Asunto: "Formulación de preguntas Proceso de selección 002-2024"</p>	<p>Del 11/07/2024 al 15/07/2024</p>
<p>6. Las respuestas serán confirmadas en el Anexo 3 "Formulación de preguntas y respuestas sobre los términos de referencia e información requerida para presentación de oferta" y las posibles modificaciones de los términos de referencia serán notificados mediante los correos electrónicos de mayerly.gamboa@crezcamos.com o leidy.sandoval@crezcamos.com</p>	<p>Del 16/07/2024 al 18/07/2024</p>
<p>7. Publicación en la página web https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ del Anexo 3 "Formulación de preguntas y respuestas sobre los términos de referencia e información requerida para presentación de propuestas" y las posibles modificaciones de los términos de referencia en caso que haya lugar a ellas.</p>	<p>19/07/2024</p>
<p>8. Presentación de requisitos de admisibilidad básicos, admisibilidad adicionales y oferta económica por parte de las Compañías Aseguradoras que manifestaron interés en participar, por única vez y a más tardar en el plazo previsto. Enviar a los correos electrónicos: mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com con el Asunto: "Presentación de Requisitos de admisibilidad básicos, adicionales y oferta económica 002-2024"</p>	<p>Del 19/07/2024 al 08/08/2024</p>
<p>Evaluación de requisitos de admisibilidad básicos, admisibilidad adicionales y oferta económica</p>	<p>Del 09/08/2024 al 15/08/2024</p>
<p>Comunicación escrita a la aseguradora que resulte seleccionada en el proceso, esta notificación se realizará desde los correos electrónicos de: mayerly.gamboa@crezcamos.com o</p>	<p>15/08/2024</p>

leidy.sandoval@crezcamos.com

Comunicación escrita a las aseguradoras que no resulten seleccionada en el proceso, esta notificación se realizará desde los correos electrónicos de: mayerly.gamboa@crezcamos.com o

leidy.sandoval@crezcamos.com

15/08/2024

1.3.2. Glosario

Selección: etapa del proceso en la cual Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento define la Aseguradora que presente la propuesta con el menor precio de prima del seguro para el Vida Deudor de créditos distintos de aquellos asociados a garantía hipotecaria o contratos de leasing habitacional.

Aseguradora: es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar el ramo del seguro objeto de este proceso de selección.

Aseguradora Oferente: es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad básicos / Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su propuesta en los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia.

Compañía de financiamiento: compañía de financiamiento que requiere la contratación de una póliza colectiva vida deudor y/o Locatario, en este caso, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento.

Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos

Contacto de la aseguradora: dirección electrónica o email registrada por cada una de las compañías al momento de solicitar en los términos de referencia.

Clases de cartera: corresponde a las agrupaciones de las diferentes modalidades de crédito que la compañía de financiamiento ha diseñado y ofrece a sus clientes.

Crédito: es el contrato de mutuo existente o que exista entre Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento y el Deudor.

Deudor: es la persona natural o jurídica que debe cumplir con una obligación o con el pago de una deuda que se ha contraído voluntariamente con otra persona, denominada acreedor.

Reingreso a la póliza: es la condición del Contrato de seguro en virtud de la cual, los Deudores asegurados que hayan dejado de pertenecer al respectivo grupo asegurado, por haber quedado incursos en alguno de los eventos establecidos en los términos de referencia y sus anexos, volverán a quedar asegurados por la respectiva póliza sin necesidad de trámite adicional alguno cuando ha cesado el evento que originó la exclusión del grupo asegurado.

2. FASES DEL PROCESO

2.1. Inicio del proceso

El proceso de selección iniciará mediante la comunicación escrita dirigida a los Representantes legales de las Aseguradoras autorizadas para manejar los seguros ofertados.

La invitación también se publicará en la página web de Crecamos S.A Compañía de Financiamiento <https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/>.

Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2. Manifestación de interés

Las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso de selección, deberán remitir el **Anexo 1 Manifestación de interés** por e-mail al correo electrónico mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com en la fecha definida según la invitación y el cronograma.

2.3. Acuerdo y cláusula de confidencialidad

Los oferentes participantes en la convocatoria deberán diligenciar el **Anexo 2 Acuerdo de confidencialidad** proceso de selección Seguro Vida Deudor, el cual les será enviado junto con la carta de invitación a participar en la convocatoria; donde se comprometen a hacer uso de la información entregada exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad básicos, requisitos de admisibilidad adicionales, términos de referencia, propuesta y fines de celebración y ejecución del contrato de seguro, y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Las Aseguradoras quedarán obligadas en los términos del compromiso de confidencialidad, aun cuando no presente propuesta o no resulte seleccionada.

El plazo para entrega de documentación se registra en el cronograma del punto 1.3.1. del presente documento y debe entregarse a los correos electrónicos: mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com.

2.4. Reserva de información de los deudores

La información que Crecamos S.A Compañía de Financiamiento transmita a la Aseguradora en cualquier etapa de este proceso de selección y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por la Compañía de Financiamiento para los fines relacionados con el Crédito, entre éstos, los de aseguramiento de los deudores de créditos distintos de aquellos asociados a garantía hipotecaria o contratos de leasing habitacional. Por lo tanto, la transferencia que se realiza a la Aseguradora es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. La Aseguradora Oferente y la Aseguradora seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben de Crecamos S.A Compañía de Financiamiento y que pertenece a los Deudores, incluyendo la que se encuentra en las bases de datos y, por ende, sólo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo en

provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento.

2.5. Requisitos de Admisibilidad

2.5.1. Requisitos de admisibilidad básicos

Las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en el cronograma de actividades, deberán acreditar los siguientes requisitos, adjuntando **Anexo 5 Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad básicos y justificación de requisitos de admisibilidad adicionales**.

1. **Anexo 1** Manifestación de interés.
2. **Anexo 2** Acuerdo de confidencialidad.
3. Certificado de existencia y representación legal de la Aseguradora expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha no mayor a 30 días calendario, donde se evidencie la aprobación para operar el ramo de seguro objeto de este proceso de selección.
4. Calificación de fortaleza financiera vigente igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Los anexos 1, anexo 2, el certificado expedido por la SFC y la calificación de la fortaleza financiera deberán ser remitidos desde el 05/07/2024 al 10/07/2024 hasta las 12:00 m (medio día), los cuales deben ser enviados a los siguientes correos electrónicos: mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com.

Los siguientes requisitos de admisibilidad básicos deben ser entregados junto con los requisitos de admisibilidad adicionales y oferta económica; según el cronograma confirmado desde el 19/07/2024 al 08/08/2024:

5. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la oficina principal con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. La duración de la persona Jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y (5) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
6. Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal al 150%.
7. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), vigencia del año en curso. (en caso de ser autorretenedor deberá indicarlo y anexar copia del documento que certifique tal condición).

8. Acta del órgano societario idóneo otorgando facultades al representante legal en caso que este tenga limitaciones para presentar los requisitos de admisibilidad básicos, requisitos de admisibilidad adicionales, incluyendo los presentes términos, en el evento que sean presentados por intermedio de apoderado deberá igualmente presentarse el poder especial con facultades expresas para este fin.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria privada no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación de intermediario de seguros.

2.5.2. Requisitos de admisibilidad adicionales

Es interés de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, establecer requisitos adicionales Obligatorios de acuerdo con la ley a las Aseguradoras Interesadas en participar en el proceso de selección y Contratación, con los cuales se garantice la capacidad técnica, financiera y patrimonial suficiente que respalde los riesgos actuales y futuros del negocio a ofertar, así como mantener los estándares de servicio al cliente bajo principios de calidad y oportunidad, los requisitos de Admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida en el Cronograma.

Los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación para determinar si la postura se ajusta a los requerimientos de los términos de referencia, estableciéndose HÁBIL o NO HÁBIL.

Las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de selección de acuerdo con lo señalado en el cronograma de actividades, deberán acreditar los siguientes requisitos que se justifican en el **Anexo 5 Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad básicos y justificación de requisitos de admisibilidad adicionales.**

- A. Capacidad Financiera y Patrimonial:** Certificación firmada por el revisor fiscal de la Aseguradora, según **Anexo 4 Aspectos Financieros y de solvencia**, donde acredite que el participante cumple con la capacidad patrimonial y financiera, al cierre de diciembre de 2023, así:
 - **Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado:** El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.
 - **Liquidez:** igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante)
 - **Nivel endeudamiento:** menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto)

Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 31 de Diciembre del 2023.

- B. Experiencia y atención:** Los oferentes deberán acreditar experiencia en la contratación de por lo menos (1) póliza del ramo ofertado, como vigencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso), de acuerdo al grupo que va a presentar la oferta.

Para lo anterior, el oferente debe presentar la certificación escrita firmada por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
 - Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
 - Amparos ofrecidos
 - Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
 - Valor pagado en indemnizaciones
 - Primas anuales (Por cada anualidad)
 - Valor asegurado (Por cada anualidad)
 - Número de asegurados (Por cada anualidad)
- C.** Certificación suscrita por el representante legal informando las oficinas y/o puntos de servicio a nivel nacional con capacidad para atender cualquier requerimiento que se presente.
- D.** Certificación suscrita por el representante legal informando los servicios que pueden ser prestados de forma virtual a nivel nacional contando con canales de atención de la plataforma de la Aseguradora disponibles 24 horas para orientar, recibir, y dar solución adecuada y en línea a los clientes de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, los medios de acceso a esta línea de atención deben estar al menos a través de call center e internet.
- E.** Acreditar con certificación firmada por el representante legal anexando el acta de junta directiva de la Aseguradora que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros independiente de la cuantía de indemnización en un tiempo no mayor a siete (7) días hábiles.

La aseguradora que resulte seleccionada debe participar en el proceso operativo a través de la plataforma tecnológica que tiene Crezcamos Compañía de Financiamiento implementado para la administración del negocio de seguros incluyendo la atención de siniestro (reclamaciones) y colocación de pólizas.

- F.** Certificación emitida por el Representante legal acreditando que tienen definido, implementado y probado Planes de Continuidad del Negocio adecuados para administrar la operación, que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad necesaria para retornar

a la operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento que ellas se desarrollen en las instalaciones del oferente.

- G.** Compromiso suscrito por el representante legal conforme al cual, en caso de presentar propuesta, las tasas y condiciones cotizadas se mantendrán vigentes durante toda la ejecución del contrato, cumpliendo con los principios de equidad y suficiencia y son el producto de la utilización de información estadística que cumple con las exigencias de homogeneidad y representatividad.
- H.** Certificación de representante legal de la Aseguradora, manifestando que ninguno de sus representantes legales, directivos o accionistas están: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.
- I.** La Aseguradora deberá aportar composición accionaria en la cual se relacionan los socios (nombre y número de documento de identificación) con propiedad accionaria mayor al 5%. Esta composición debe estar certificada por el revisor fiscal (Para todas las personas jurídicas).
- J.** Compromiso Antisoborno y Anticorrupción suscrito por el representante legal de la Aseguradora en el que manifieste declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las "Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción". En consideración de lo anterior, se obliga a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del contrato de seguro sin que hubiere lugar a incumplimiento de parte de Crecamos S.A Compañía de Financiamiento y sin lugar a indemnización alguna.

Crecamos S.A. Compañía de Financiamiento si lo considera pertinente para la evaluación de ofertas, podrá efectuar visitas a las instalaciones de las compañías de seguros oferentes y/o de

inicio
sus clientes, así mismo podrá solicitar información adicional, con el fin de que se validen los procesos de continuidad del negocio.

3. INTERMEDIARIO

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, no utilizará los servicios de Intermediario durante la vigencia del presente proceso de selección y contratación.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. Entrega y recibo de comunicaciones

Las comunicaciones y documentos que lo requiera deben estar suscritos por el representante legal de la Aseguradora que tenga facultades suficientes para cada efecto, deberán entregarse a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento en las fechas y horas señaladas en el cronograma de actividades y para el envío por correo electrónico el tamaño máximo de los archivos adjuntos es de 20 MB, en caso de superar el límite permitido enviar en varios correos los documentos e informar cuantos remiten.

Las comunicaciones que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento debe remitir a la Aseguradora sobre todo lo relacionado con el proceso de selección, se realizará vía correo electrónico a la dirección que cada una de las Aseguradoras indique como contacto en el **Anexo 1 Manifestación de interés**. Las comunicaciones se entenderán recibidas por la Aseguradora cuando sean depositadas en el servidor del destinatario.

Las publicaciones que debe realizar Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, se harán el siguiente link de la página web de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento: <https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/>

4.2. Valor de los términos de referencia

Los términos de referencia no tendrán ningún costo.

4.3. Entrega de los términos de referencia

Las entidades aseguradoras interesadas en participar en esta convocatoria, que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos, podrán visualizar los términos de referencia que les será suministrado por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento de acuerdo con lo establecido en la invitación.

Si se encuentra autorizada para operar el ramo y la aseguradora manifestó interés aportando la documentación solicitada en la carta de invitación, desde los correos electrónicos de mayerly.gamboa@crezcamos.com y/o leidy.sandoval@crezcamos.com, será enviado al correo electrónico de la aseguradora los términos de referencia junto con los respectivos anexos.

Se entenderá que los términos de referencia fueron entregados si su envío se efectúa al correo electrónico de contacto de la Aseguradora registrado en el Anexo 1 Manifestación de interés, así mismo se aclara que no se atenderán preguntas personales ni telefónicas.

4.4. Formulación de preguntas sobre los requisitos de admisibilidad básicos, adicionales y términos de referencia

Las Aseguradoras que solicitaron el envío de los términos de referencia manifestando su interés en participar en el proceso de selección; de acuerdo con el cronograma de actividades podrán formular por única vez preguntas mediante el **Anexo 3 Formulación de preguntas y respuestas sobre los términos de referencia e información requerida para presentación de la oferta**, en formato excel editable y a través del email del Contacto de la Aseguradora; a los correos electrónicos mayerly.gamboa@crezcamos.com y/o leidy.sandoval@crezcamos.com con el asunto "Formulación de preguntas Proceso de selección 002-2024".

Relacionar todas las inquietudes sobre los términos de referencia incluidos todos los requisitos de presentación de la propuesta y la información que requiere la aseguradora sobre el estado de los riesgos para realizar la presentación de la oferta.

4.5. Respuestas y ajuste a los términos de referencia

Las preguntas y las correspondientes respuestas sobre los términos de referencia incluido los requisitos para la presentación de propuestas se notificarán desde los correos de mayerly.gamboa@crezcamos.com y/o leidy.sandoval@crezcamos.com al correo de Contacto de la Aseguradora relacionado en el **Anexo 1 Manifestación de interés** y serán publicadas en la página web de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, conforme al cronograma de actividades establecido en los términos de referencia.

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, en atención al resultado de esta etapa, podrá realizar las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Los términos de referencia y Anexos definitivos serán publicados en la página web de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento conforme al cronograma de actividades establecido en el numeral 1.3.1. Cronograma del presente documento.

Así mismo será compartida la información y/o datos solicitados por las aseguradoras sobre los estados de los riesgos necesarios para la presentación de propuestas, serán entregados a los correos notificados por las compañías en el Anexo 1 Manifestación de interés.

4.6. Entrega de documentación aseguradora

De acuerdo con los plazos indicados en el cronograma de actividades las Aseguradoras deben entregar la documentación en orden consecutivo ascendente, con índice referencial:

- Requisitos de admisibilidad básicos
- Requisitos de admisibilidad adicionales
- **Anexo 5** Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad básicos y justificación de requisitos de admisibilidad adicionales
- **Anexo 7** Oferta económica
- **Anexo 8** Carta Presentación de la Oferta

- Póliza Garantía de Seriedad y Cumplimiento de la oferta

Los anteriores documentos y anexos deberán enviarse por una única vez a los correos electrónicos con el asunto "Presentación de Requisitos de admisibilidad básicos, adicionales y oferta económica 002-2024": mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com con los siguientes documentos completos.

La carta de presentación de la Oferta deberá sujetarse al **Anexo 8 Carta Presentación de la Oferta económica**, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en los términos de referencia definitivo y anexos publicados en la página web de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento <https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/>.

La carta de presentación de la oferta Anexo 8 es suscrita por el representante Legal o en caso de ser el encargado aportar acta de la Junta Directiva o Junta de Socios que le confiera atribuciones para presentar las propuestas y celebrar los respectivos contratos de seguros; expresando que se conocen y aceptan los términos, bases y condiciones del proceso de selección, que la oferta que se presenta es irrevocable y que la validez de la misma es de sesenta (60) días calendario a partir de su presentación.

De acuerdo con las condiciones exigidas en el presente documento de los términos de referencia, la oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el **Anexo 7 Oferta económica**, en porcentaje del monto asegurado, utilizando cuatro (4) decimales, incluyendo el costo del servicio de recaudo, tasa anual y tasa mensual con IVA y sin IVA. La tasa será presentada de acuerdo a cada rango de edad, estos deben ser:

- Rango 1: Clientes que al momento de inicio de vigencia tengan de 18 a 79 años más 364 días.
- Rango 2: Clientes que al momento de inicio de vigencia tengan de 80 a 85 años más 364 días.

Las ofertas deben ser presentadas sin tachones, enmendaduras o raspaduras y cumpliendo con las condiciones solicitadas en este punto

Las Aseguradoras deberán suscribir una póliza que garantice la seriedad de la oferta, así:

- Expedida por una compañía de seguros, diferente a la Aseguradora Oferente debidamente establecida en Colombia.
- **Formato:** La Póliza "entre particulares" y deberá anexarse carátula de la póliza, condiciones generales y la constancia del respectivo pago de prima, emitido por la Aseguradora que expidió la póliza.
- **Beneficiario:** Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento Nit. 900.515.759-7
- **Valor asegurado:** Doscientos millones M/L (\$200.000.000)
- **Vigencia:** 60 días a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- **Cobertura:** La póliza deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento de los términos de referencia, especialmente la de celebrar el contrato de seguros emitiendo las respectivas pólizas.

Esta garantía se hará efectiva en el caso que por cualquier motivo la Aseguradora Oferente no cumpla con lo establecido en los términos de referencia y sus anexos.

Así mismo y en caso de prórroga del término de estudio de las ofertas, las Aseguradoras deberán prorrogar la misma por el tiempo que se estipule en su momento.

4.6.1. Condiciones a tener en cuenta para la presentación de oferta económica

La oferta económica se presenta en dos secciones, una mediante el anexo 7 Oferta económica, que protegerá y se aplicará sobre los deudores y/o locatarios de créditos desembolsados con inicio vigencia de la póliza que resulta seleccionada en el proceso y la otra sección, será aceptada por la aseguradora mediante el anexo 8 Carta de presentación de la oferta donde confirma que está de acuerdo con toda la documentación de los términos referencia que incluye la aceptación del aseguramiento bajo la modalidad RUN OFF para las pólizas que se encuentre vigentes de créditos desembolsados con anterioridad al inicio de vigencia de la póliza contratada en el presente proceso

A. Condiciones y tasas para los clientes (créditos) desembolsados desde el inicio de vigencia de la póliza seleccionada en el presente proceso.

Para los créditos nuevos desembolsados a partir del inicio de vigencia de la póliza seleccionada, tener en cuenta las condiciones solicitadas consignadas en el **Anexo 6 SLIP de Condiciones Técnicas Obligatorias seguro Vida Deudor** y presentar la oferta conforme al **Anexo 7 Oferta económica**.

B. Continuidad de condiciones y tasas sobre los créditos desembolsados vigentes

Para la presentación de la propuesta económica del seguro Vida Deudor solicitamos mantener las pólizas bajo la modalidad RUN OFF, es decir, dando continuidad a las tasas y condiciones que fueron asignadas a cada cliente (crédito) en el momento del desembolso y hasta la finalización de sus créditos y/o vigencia de la póliza, lo que ocurra primero.

Crezcamos S.A Compañía de financiamiento cuenta con varias carteras asignadas a diferentes productos de seguros de vida deudor sin garantía hipotecaria, con los que fueron desembolsados los créditos y sobre los cuales solicitamos otorgar continuidad; para esto adjuntamos a los términos de referencia los siguientes Slips:

- Slip de condiciones CREZCAMOS (RUN OFF) créditos vigentes a la fecha del inicio de la póliza.
- Slip de condiciones RUN OFF OIC (créditos desembolsados a la fecha de la compra de cartera).
- Slip de condiciones RUN OFF ACERCASA (créditos desembolsados a la fecha de la compra de cartera).

Cuando hacemos referencia a ACERCASA y OIC son las entidades en dónde se originó la cartera y el seguro, éstas fueron adquiridas por Crezcamos S.A CF, por esta razón tienen condiciones particulares y sobre las cuales estamos solicitando continuidad. El tomador y beneficiario de estas pólizas es Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento.

4.7. Retiro o modificación de la oferta

Bajo ninguna circunstancia ni por causa alguna, la Aseguradora Oferente podrá retirar o modificar la propuesta presentada.

Si una Aseguradora Oferente, dentro del periodo de validez de la propuesta, llegare a retirarla o manifestar que no sostiene los términos o condiciones de la misma, Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

4.8. Validez de oferta

Las propuestas deberán tener validez 60 días calendario, contados a partir de la fecha y hora que sean entregadas.

4.9. No cesión

En ningún caso, la entidad Aseguradora o las entidades Aseguradoras seleccionadas, podrán hacer cesión total o parcial del contrato a otra u otras entidades Aseguradoras, salvo previa autorización de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento.

4.10. Causales de rechazo del proceso de selección

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento rechazará las propuestas de la(s) Aseguradora(s) cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- No acreditar en los tiempos establecidos los requisitos de admisibilidad básicos, requisitos de admisibilidad adicionales o las aclaraciones.
- La propuesta no reúna los requisitos establecidos en los términos de referencia y sus anexos o se presente de manera extemporánea.
- Se detecte que en la preparación y/o presentación de los requisitos de admisibilidad básicos, requisitos de admisibilidad adicionales, aclaraciones o de la propuesta económica se cometieron irregularidades, inexactitudes o falsedades.
- No constituir la garantía de seriedad de la oferta en las condiciones requeridas en los términos de referencia.
- El representante legal que suscribe la carta de cumplimiento de requisitos de admisibilidad básicos, requisitos de admisibilidad adicionales y la oferta, no esté facultado(a) ni autorizado(a) para su presentación y para suscribir el respectivo contrato.
- La Aseguradora Oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y Decreto 663 de 1993 y demás disposiciones aplicables previstas en la ley.
- Si en cualquier momento del proceso de selección, Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento tiene evidencia de que la Aseguradora Oferente, alguno de sus representantes legales, directivos o accionistas con participación superior al 5% estuviere: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, corrupción, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados

Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación.

5. SELECCIÓN

Una vez recibidos por parte de las aseguradoras, los requisitos de admisibilidad básicos, adicionales y la oferta económica en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades; Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento realizará la evaluación según los criterios de verificación y selección.

Para tal efecto, se procederá con la revisión de los documentos y la lectura de todas y cada una de las propuestas presentadas.

Esta evaluación se llevará a cabo del **09/08/2024 al 15/08/2024** donde será seleccionada por parte de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, la aseguradora que cumpla con todos los criterios requeridos.

- Son Factores habilitantes para continuar el proceso de selección:

TIPO DE REQUISITOS	FACTORES DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
Requisitos de admisibilidad básicos	Verificación Jurídica	Hábil o No Hábil
Requisitos de admisibilidad adicionales	Condiciones Financieras Condiciones de Experiencia Condiciones Técnicas	Hábil o No Hábil

- Son factores de evaluación una vez cumpla los requisitos habilitantes para definir la aseguradora seleccionada:

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN		DESCRIPCIÓN CALIFICACIÓN	PUNTOS
1. Técnicas	1.1. Aceptación de condiciones Anexo 6 SLIP de condiciones	Cumple con la aceptación de todas las condiciones establecidas en el SLIP → 20 puntos Si se modifican las variables relacionadas en el anexo 6 → 0 puntos	20
	1.2. Experiencia	Mayor de 5 años de experiencia → 25 puntos 2 a 5 años de experiencia → 15 puntos 2 años de experiencia → 10 puntos	25

2. Operativas	2.1. Niveles de servicio	<p>* Gestión trámite de pólizas: 1/2 día hábil → 15 puntos 1 día hábil → 10 puntos 2 días hábiles → 5 puntos</p> <p>* Gestión Reclamaciones: 1 a 3 días hábiles → 15 puntos 5 a 6 días hábiles → 10 puntos 7 días hábiles → 5 puntos</p>	30
	2.2. Recurso de personal asignado a la cuenta	Cumple con lo solicitado → 10 puntos No cumple con lo solicitado → 0 puntos	10
3. Económicas	3.1. Aceptación de condiciones de las carteras RUN OFF	Cumple con lo solicitado → 15 puntos No cumple con lo solicitado → 0 puntos	15
			100

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento seleccionará el presente proceso al OFERENTE que haya cumplido con todos los requisitos habilitantes establecidos en estos términos de referencia y que hayan obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de los criterios de selección.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más OFERENTES una vez aplicados los criterios de selección, se escogerá al OFERENTE que presente:

- Las tasas más competitivas.
- Servicios adicionales como asistencias o complementarios.

6. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Desde los correos electrónicos de mayerly.gamboa@crezcamos.com o leidy.sandoval@crezcamos.com, al correo de contacto de la Aseguradora serán notificadas mediante comunicación escrita a:

- La aseguradora que resulte escogida en el proceso de selección para la contratación del seguro vida grupo deudor.
- Las aseguradoras que no resulten seleccionadas en el proceso de selección.

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento da por finalizado el proceso de selección publicando el resultado en la página web <https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/>.

7. DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO

El proceso de selección tiene como fin propender por la participación de por lo menos una (2) entidad aseguradora, por lo tanto, el proceso de selección se declarará desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna aseguradora manifieste interés en el proceso.
- Cuando ninguna aseguradora cumpla con los requisitos de admisibilidad y/o ninguna se ajuste a las condiciones de los términos de referencia.
- Cuando no se presenten ofertas económicas.

En tal evento, Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento iniciará una nueva convocatoria para el presente ramo objeto de contratación.

8. FORMALIDAD PÓLIZA SELECCIONADA

8.1. Expedición de las pólizas y certificados individuales

Las pólizas de seguro incluidos sus anexos con todas las condiciones del presente proceso de selección y en especial las coberturas y condiciones del **Anexo 6 SLIP Condiciones Técnicas Obligatorias seguro Vida deudor**, deberán ser entregado en formato pdf a los correos electrónicos mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com que permita la búsqueda de terminología.

El incumplimiento de esta obligación facultará a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento para hacer efectiva la póliza respectiva constituida en su favor.

La Aseguradora que resulte seleccionada, debe enviar los siguientes documentos para cada una de las carteras, a los correos electrónicos confirmados anteriormente en un término de 15 días hábiles; el plazo será contado desde la fecha del inicio de la póliza del presente proceso de selección, para la vigencia que inicia el 16/08/2024.

- Slip de condiciones.
- Condicionado general.
- Certificado póliza colectivo para entregar a los asegurados.
- Condicionado particular para entregar a los asegurados.

Ramo	Tipo de cartera	Especificaciones
Seguro de vida deudores sin garantía hipotecaria RunOff OIC	Compra de cartera	Solicitud de otorgamiento de las mismas condiciones de acuerdo a los slips compartidos - (Continuidad)
Seguro de vida deudores sin garantía hipotecaria RunOff ACERCASA	Compra de cartera	No hay ingresos nuevos, solo cobertura hasta la finalización de la vigencia de la póliza o finalización del plazo del crédito
Seguro de vida deudores sin garantía hipotecaria RunOff CREZCAMOS	Cartera Vigente al inicio de la vigencia de la póliza a contratar	Las tasas que le aplican son las mismas que se relacionan en los slips y las que están siendo cobradas desde el desembolso hasta la finalización del plazo del crédito
Seguro de vida deudores sin garantía hipotecaria (ingresos nuevos)	Créditos desembolsados a partir del 16/08/2024 (aplican las condiciones del Anexo 6)	Aplican las condiciones solicitadas en el Anexo 6 SLIP Condiciones Técnicas Obligatorias seguro deudor

8.2. Infraestructura Operativa

La Aseguradora seleccionada se compromete a cumplir y suministrar a Crecamos S.A. Compañía de Financiamiento a cabalidad lo siguiente:

- Designar a un (1) funcionario que apoye la ejecución del contrato en el área operativa, ya sea en las instalaciones de Crecamos S.A Compañía de Financiamiento o de la Aseguradora y Crecamos S.A Compañía de Financiamiento será quien definirá la ubicación; igualmente se deberá designar a un funcionario de alto nivel, quien será el interlocutor entre Crecamos S.A Compañía de Financiamiento y la seleccionada.
- Recibo y verificación de bases asegurables mensualmente para la generación de facturas de primas a Crecamos S.A Compañía de Financiamiento.
- Administración y aprobación del proceso para clientes que superan el amparo automático.
- Emisión de las certificaciones individuales de seguros.
- Revisión y análisis de las pólizas endosadas objeto de este proceso de selección, dentro de los dos días hábiles siguientes a su recibo, para determinar que cumplen con las mismas condiciones técnicas de las pólizas tomadas por Crecamos S.A Compañía de Financiamiento por cuenta Deudores, para lo cual suministrará una base de datos que permita administrar y controlar el vencimiento de las pólizas.
- Atención de las reclamaciones presentadas por los deudores, oficinas o dependencias de Crecamos S.A Compañía de Financiamiento lo cual incluye pero no se limita a recibir los documentos, realizar el análisis de la reclamación para emitir el concepto sobre el pago u objeción, notificar y hacer seguimiento a los reclamantes sobre los documentos faltantes para la formalización del siniestro.
- Gestionar al interior de la Aseguradora la atención oportuna de derechos de petición y tutelas entre otras funciones en los plazos establecidos por Crecamos S.A Compañía de Financiamiento.

8.3. Cobro y pago mensual de las primas

El cobro de primas de la Aseguradora a Crecamos S.A. Compañía de Financiamiento, se hará mes vencido y las primas se pagarán en un plazo máximo de 60 días calendario, una vez entregadas las respectivas facturas a Crecamos S.A. Compañía de Financiamiento.

Crecamos S.A. Compañía de Financiamiento suministrará a la Aseguradora seleccionada dentro de los treinta (30) días calendario al cierre del mes anterior las bases asegurables con la información correspondiente de los clientes para que se validen con los datos de Crecamos S.A. Compañía de Financiamiento y posterior entrega de la cuenta de cobro de primas descontando lo concerniente al servicio de recaudo de primas otorgado a Crecamos S.A. Compañía de Financiamiento.

Sin embargo, los plazos mencionados podrán ampliarse de común acuerdo con las partes ante eventos inesperados.

El pago de primas se efectuará mediante consignación, cheque o transferencia, que se acordará con la Aseguradora seleccionada y a la entidad que ésta designe.

En caso de que la Aseguradora seleccionada opte por recaudar de manera directa las primas de seguros, debe garantizar que, durante todo el tiempo de duración del contrato de seguro, los procesos son

compatibles con los sistemas de información y procedimientos establecidos por el Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento y de manejo y conocimiento por parte del Deudor de forma que éste no se impacte de manera negativa. Por lo tanto, debe entregar a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento el modelo de operación que incluya plataforma tecnológica y tecnología, procedimientos, políticas y procesos e informes hacia Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento y los deudores, de tal forma que el Deudor pueda pagar de manera oportuna las primas, al tiempo con la facturación del Crédito u operación de Leasing Habitacional y que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento cuente con la oportuna y en la forma requerida para el historial del Crédito; en este evento, la Aseguradora seleccionada asume la total responsabilidad frente a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento y los deudores por los recaudos de las primas, el control de éstos y la información oportuna.

8.4. Servicio de recaudo de primas

En atención a que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento realiza las labores de recaudo de cartera, mediante el uso de la infraestructura de que dispone para el ejercicio de su objeto social, Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento cobrará mensualmente a la Aseguradora seleccionada para cada cartera el valor indicado en el siguiente cuadro.

En caso en que la Aseguradora seleccionada opte por utilizar los servicios de recaudo ofrecidos por Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, éste cobrará a la Aseguradora seleccionada una tarifa por el servicio de recaudo de las primas mensuales que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento recaude de los deudores, así:

Ramo	Porcentaje sobre prima	Documento
Seguro de vida deudores sin garantía hipotecaria RunOff OIC	47 % + IVA	Consignado en el SLIP de Condiciones
Seguro de vida deudores sin garantía hipotecaria RunOff ACERCASA	42 % + IVA	Consignado en el SLIP de Condiciones
Seguro de vida deudores sin garantía hipotecaria RunOff CREZCAMOS	42 % + IVA	Consignado en el SLIP de Condiciones
Seguro de vida deudores sin garantía hipotecaria (ingresos nuevos)	42 % + IVA	Consignado en el Anexo 6 SLIP de Condiciones

El valor acordado se descontará por Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento al momento del pago de la factura que presente la Aseguradora.

En tal caso, la Aseguradora seleccionada deberá entregar el convenio de recaudo, debidamente suscrito por el representante legal en la fecha establecida en el cronograma de actividades a través de los correos electrónicos mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com.

El costo por recaudo será cobrado únicamente en caso que la Aseguradora seleccionada opte por realizar el recaudo de las primas causadas a los deudores usando los medios de cobro de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, en caso contrario, deberá efectuar el recaudo directamente y por su cuenta a los deudores.

El detalle de los componentes que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento ha tenido en cuenta para determinar el costo de una adecuada y oportuna prestación del servicio de recaudo para los créditos desembolsados a partir del inicio de la vigencia de la póliza contratada; incluye las actividades administrativas, operativas, logísticas y tecnológicas del modelo de atención de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento.

El costo del servicio de recaudo será reconocido a la institución financiera por parte de la entidad aseguradora, por lo que no está permitido el pago directo del servicio de recaudo a la institución financiera por parte del deudor.

8.5. Informes mensuales

La Aseguradora seleccionada deberá entregar informes a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento posterior a la facturación de cada mes. No obstante, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento podrá solicitar informes adicionales relacionados con las pólizas objeto de este proceso de selección.

En la elaboración del informe y su transmisión, deberá cumplir con los parámetros de protección de datos personales de los Deudores en los términos de la ley.

Igualmente, el proponente debe incluir condiciones de habeas data para el manejo de la información confidencial de los Deudores.

8.6. Comités y acuerdos de niveles de servicio

Para el adecuado desarrollo del programa de seguros y su correcto funcionamiento, se realizarán comités de seguimiento con la Aseguradora seleccionada. Los comités tendrán una periodicidad mensual los días 15 al 25 (o aquella que considere conveniente Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento) con el fin de monitorear el desarrollo de la póliza seleccionada..

8.7. Informes a la terminación del contrato de seguros

La Aseguradora entregará a la terminación del contrato y posterior a la última facturación un informe que incluya el recaudo durante toda la vigencia de dicho contrato y aquella asociada a la siniestralidad, con la estructura que acuerden las partes para el efecto. En la elaboración del informe y su transmisión, se deberán cumplir los parámetros de protección de datos personales de los deudores y/o Locatarios en los términos de la ley.

No obstante, Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento podrá solicitar informes adicionales relacionados con las pólizas objeto de este proceso de selección.

8.8. Otra obligaciones contractuales de la aseguradora seleccionada

La Aseguradora seleccionada se compromete a dar estricto cumplimiento en lo que respecta en las siguientes obligaciones contractuales suscrito por el Representante Legal, así como:

- A.** La Aseguradora seleccionada se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los términos de referencia y sus anexos.

- B.** Requerimientos de Seguridad de la Información: El Oferente seleccionado debe estar en capacidad de cumplir con las regulaciones de Seguridad de la Información. Así mismo, en el caso que se vayan a transmitir datos personales al tercero, se debe incluir lo siguiente desde la perspectiva de protección de datos:

EL OFERENTE se compromete a cumplir con la normatividad vigente para la protección de datos personales y con las políticas internas que sobre el particular haya adoptado Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, sobre todos los datos personales de empleados, a los que tenga acceso en la ejecución del negocio jurídico que se derive de la misma

Ni la ejecución de este contrato, ni el suministro de cualquier dato personal en virtud de la mismo, se interpretará directa e indirectamente como otorgamiento a EL OFERENTE o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar dichos datos personales y personales sensibles para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica.

El OFERENTE y Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento deberán suscribir el Contrato de transmisión de datos personales. El contrato que suscriba el Responsable con los Encargados para el Tratamiento de datos personales bajo su control y responsabilidad señalará los alcances del Tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el Tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el Titular y el Responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del Responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por éste y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables. Además de las obligaciones que impongan las normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

1. Dar tratamiento, a nombre del Responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
3. Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los datos personales.

Adicional a lo anterior, se realizarán visitas en sitio para validar el modelo de seguridad de la información de la aseguradora seleccionada.

- C.** El proveedor o Aseguradora seleccionada de acuerdo con el cronograma de actividades, deberá diligenciar y entregar los siguientes documentos; sin embargo en caso de modificación se les informará previamente.
- **Anexo 9 Original Formato “Registro Único de Proveedores”.** Diligenciar e incluir sello y firma del Representante Legal de la Aseguradora.
 - Formato de Conocimiento de Cliente

- Certificación Bancaria de la cuenta que se relacione en el formato único de proveedores, para realizar los pagos de facturas.

D. OFRECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA (SISTEMAS) La aseguradora seleccionada deberá indicar las herramientas tecnológicas que tiene y ofrece para proteger la información y administrar la póliza objeto de esta Invitación, teniendo en cuenta que no serán instalados ni se comunicarán con aplicaciones de la plataforma tecnológica del Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, exceptuando aquellos casos en que sean requeridos para el intercambio y aseguramiento de la información, ajustándose a las normas definidas para la gestión de la tecnología, protección de la información, la seguridad y calidad para la realización de operaciones.

E. CONFIDENCIALIDAD El Oferente mediante la firma del documento del Anexo 2 Acuerdo de Confidencialidad Bilateral suscrito con Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, reconoce que la información presentada en el presente documento, así como anexos respectivos es de carácter confidencial y se encuentra sujeta a reserva, por ende se abstendrá de revelar a terceros o utilizarla con un fin distinto al objeto de la presente, para tal efecto, instruirá a sus empleados y/o dependientes para mantener la confidencialidad de la información.

Cada una de las Partes se compromete a no divulgar a persona alguna, que no tenga relación directa con la ejecución del Contrato o instrumento definido por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento que resulte del presente proceso de selección, cualquier información relacionada con el negocio de la otra Parte o con los términos de la Oferta y a no usar dicha información para efectos distintos a la implementación de la solución. Toda esta información se tratará como información confidencial y se utilizará únicamente para los propósitos de la Oferta u otro que se derive de ella.

Cada una de las partes se compromete a divulgar solamente la información estrictamente necesaria a las personas directamente relacionadas con el proceso de selección y suscripción de contrato u otro instrumento definido por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento. Adicionalmente, todos los empleados de las Partes y los terceros subcontratados por ellas, también estarán obligados a tratar esta información como confidencial.

En caso de que el Oferente destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de la presente "Invitación a Cotizar", indemnizará a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento. por todo daño o perjuicio y serán también responsables de la infracción a este deber de confidencialidad, por parte de sus empleados y/o dependientes.

F. SEGURIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS El Oferente se obliga a cumplir y salvaguardar la información de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, así como cumplir estrictamente los procedimientos y controles de seguridad y calidad definidos por Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento; los que se indicarán al término de inicio de prestación de los servicios y serán exigidos bajo los preceptos allí indicados.

NOTA: Durante la ejecución y desarrollo de los servicios requeridos; Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento podrá efectuar visitas periódicas a las instalaciones del Proponente, con el fin de constatar el cumplimiento efectivo en cada uno de los criterios de seguridad y calidad.

El Oferente podrá proponer medidas adicionales de seguridad que considere convenientes para salvaguardar la ejecución de los servicios y proteger la información de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, las que deberán ser comunicadas, con el fin de no contrariar los criterios definidos.

- G. PROTECCIÓN DE DATOS:** Ni la participación en la invitación, ni el suministro de cualquier dato personal en virtud de la misma, se interpretará directa e indirectamente como otorgamiento a el Oferente o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar dichos datos personales y personales sensibles para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica.

El Oferente debe contar con una Política de Tratamiento de Datos Personales debidamente publicada en la cual identifique al responsable, especifique el Tratamiento, aclare los derechos del Titular, confirme las personas de contacto que tramitarán las PQRs y los procedimientos soporte.

El Oferente debe contar con un Manual de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales debidamente publicado y divulgado al interior de la organización. El Oferente debe tener implementadas medidas de privacidad y seguridad de la información según tipos de datos (ej. Control de medios removibles, perfiles de acceso, restricciones y políticas para el mantenimiento de bases de datos personales físicos).

- H. ACCESO LÓGICO** El Oferente debe tener definido para todos los sistemas y/o plataformas que respalden los servicios objeto de la relación comercial, políticas de seguridad sobre las cuentas de usuario y contraseñas de acceso, especialmente usuarios privilegiados/administradores, así mismo políticas de seguridad para su administración.

El Oferente debe tener definido para todos los sistemas y/o plataformas que respalden los servicios objeto de la relación comercial, perfiles de acceso y usuarios basados en roles asignados formalmente.

Se debe garantizar la trazabilidad (logs) de todas las herramientas, Plataformas y/o sistemas que soporten la prestación del servicio.

El acceso a los logs debe ser restringido y estos no deben poder ser modificados. Los sistemas y/o plataformas deben manejar alertas ante eventos inusuales o potencialmente sospechosos.

- I. SEGURIDAD EN EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:** El Oferente debe recurrir a personas de intachable conducta y de reconocida eficacia para la prestación de los servicios, por tal motivo, es responsabilidad del proponente actuar con la debida diligencia y cuidado en la selección del personal que se requiere para la ejecución de sus compromisos contractuales, presumiendo siempre en relación con Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, que todo daño o responsabilidad por el hecho o culpa de sus dependientes, se debe a su falta de diligencia en la escogencia.

El Oferente debe instruir al personal que prestará el Servicio sobre las prácticas internas de seguridad que tiene Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento establecidas. La prestación del servicio requerido corre por cuenta y riesgo exclusivo del proponente, quien para tal efecto suministra el personal necesario plenamente identificado. Las personas que por cuenta del proponente presten los servicios requeridos a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, están exclusivamente bajo responsabilidad del proponente.

El Oferente debe reemplazar el personal que a juicio de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento no cumpla con los requisitos mínimos de prestación del servicio, dentro de los tiempos establecidos.

El Oferente debe destinar las personas necesarias para el control de la operación, atención de requerimientos, contingencia y supervisión administrativa de los servicios para Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento. En razón a que el proponente actúa como persona especializada, es el único empleador del personal que utilice para la prestación del servicio pactado, motivo por el cual entre Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, el Oferente y el personal del Oferente, no existe relación laboral alguna; por tanto serán de cargo exclusivo del Oferente el pago de prestaciones sociales, sueldos o salarios u honorarios, seguros sociales y demás cargos y obligaciones laborales de su personal, quedando Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento está exenta en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto de los servicios prestados. No obstante, el Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento. se reserva el derecho de aprobar todos los subcontratistas que el Oferente utilice para el desarrollo de los servicios contratados.

El Oferente debe aportar a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, cuando éste lo requiera, el estudio de seguridad de cada empleado consistente en el estudio sobre los antecedentes disciplinarios, hoja de vida, proceso de selección, datos personales, licencias y certificados, revisión en lista Clinton, OFAC, entre otros. Para lo anterior, el proponente debe contar con autorización escrita de su empleado.

- J. FUGA DE INFORMACIÓN:** El Oferente debe tener implementados sistemas y procedimientos para prevenir fuga de información propiedad de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, y de sus clientes y debe monitorear regularmente las actividades del personal y de los sistemas que tendrán acceso a información de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

El Oferente debe contar con soluciones que permitan controlar el uso de medios externos extraíbles, navegación y funcionalidades del sistema operativo (consola de comandos, administrador de configuración, administrador de usuarios, etc.)

Controlar la navegación en internet, la mensajería instantánea, o cualquier otro servicio que permita el intercambio de información en los equipos de cómputo usados en la prestación del servicio, salvo aquellas excepciones que se presenten dada la naturaleza del rol a desempeñar siempre y cuando el proponente cuente con las herramientas tecnológicas para garantizar los debidos niveles de seguridad, para lo cual deberá informar a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

K. MANEJO Y REPORTE SOBRE EVENTOS/INCIDENTES DE SEGURIDAD: El Oferente debe contar con políticas y procedimientos definidos para la gestión de manejo de incidentes que afecte a los equipos o información de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

Debe existir un procedimiento definido para reportar los eventos de seguridad, así como un procedimiento para el escalamiento de los mismos a los Gerentes de las áreas de Seguridad de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

En el Oferente debe existir una persona contacto, conocida por toda la compañía, a la cual se le reportan los incidentes de seguridad que afecten los equipos o la información de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

L. SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES: Todas las comunicaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto de la relación comercial, sin importar su naturaleza, diseño y/o arquitectura, deberán realizarse mediante canales seguros, es decir, a través de tecnologías que hagan uso de cifrado mediante protocolos seguros de comunicación (Ej, AES 256).

Todas las comunicaciones tanto entrantes como salientes de la infraestructura del proponente deberán ser analizadas, protegidas y controladas por un hardware de propósito específico (firewall, IPS, entre otros).

En la conexión VPN deberán establecerse los siguientes controles:

- Conexión Firewall to Firewall
- Configuración únicamente para las direcciones IP, servicios y puertos que se requieran para la prestación del servicio de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.
- Hacer uso de algoritmo de cifrado considerados como seguros.
- La conexión hacia Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento deberá realizarse a nivel de direccionamiento IP, es decir, únicamente las IP'S autorizadas del tercero tendrán acceso.

El Oferente garantizará la comunicación física con Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento mediante una VPN site to site y el costo de la conexión VPN será asumida por la Aseguradora.

M. SEGURIDAD EN INTEGRACIÓN: En caso de necesitar mecanismos de integración, Los Web Services que se desarrollen para suplir las necesidades del servicio deberán tener las siguientes características de seguridad:

- Estándar: WS-Security.
- Cumplir con lo definido en las políticas y controles de seguridad para aplicaciones desarrolladas utilizando el modelo SOA, REST, reglamentado por Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

N. SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA: El proponente debe tener implementados los siguientes controles:

- Controles de acceso físico tanto a los sistemas centrales como a las áreas donde se preste el servicio de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, mediante tarjetas de proximidad, biometría, etc.
 - Contar con una arquitectura de seguridad, teniendo en cuenta controles perimetrales: Firewall, IDS, IPS, Sistemas de correlación de eventos SIEM, Sistemas de protección de Bases de datos, DLP, FIM, PUM, entre otros.
 - Para autorizar el acceso y controlar los flujos de información desde y hacia las redes se debe contar con firewalls, dispositivos de seguridad, segmentación de redes, y detección de intrusos.
 - Los equipos utilizados para la prestación del servicio a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, se deben tener instalados sistemas antivirus y antimalware con parches de seguridad al día.
 - La infraestructura provista, debe estar asegurada con las plantillas de seguridad correspondientes.
 - Se deben mantener registros de auditoría en los cuales se registren las actividades de los administradores (Sistemas Operativos, Bases de datos, servidor web y servidor de aplicaciones entre otros).
 - Los logs de las herramientas de seguridad utilizadas en la prestación del servicio y los rastros de seguridad deben integrarse con una herramienta de correlación de eventos.
 - En cumplimiento de preservar la privacidad y confidencialidad de los datos de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, se debe asegurar que se cumple con ambientes separados para desarrollo, pruebas y producción en toda la infraestructura tecnológica (Servidores de aplicación, sistemas de transferencia de archivos, bases de datos, etc).
 - Se debe controlar el movimiento de datos no autorizado de un ambiente a otro, definiendo los permisos de los usuarios de los distintos ambientes de producción, pruebas y desarrollo. Es decir que se debe garantizar que los mismos usuarios no tienen los permisos de escritura en ambiente productivo y no productivo.
 - Los datos de producción no se deben utilizar en los ambientes de pruebas, certificación ni desarrollo, por lo anterior se debe garantizar que en dichos ambientes no se deben almacenar ni procesar datos de producción. Si Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento requiere utilizar la información de producción para la ejecución de las pruebas, solo en el caso en el que sea estrictamente necesario, se debe acoger a las políticas definidas por este para efectuar dicho proceso, tal como, transformar los datos sensibles con una herramienta antes de su uso en el ambiente diferente a producción, pruebas, certificación o desarrollo.
 - Para la operación en contingencia se debe mantener un nivel de seguridad equivalente al nivel de seguridad del ambiente de producción.
- O. SOFTWARE EMPLEADO:** El software empleado en la ejecución del servicio contratado debe cumplir con los requisitos de derechos de autor, establecidos por la Ley 23 de 1982. En el caso que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento suministre software a El Oferente, dicho software deberá ser utilizado únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y sus condiciones de uso serán las definidas por el fabricante del software, o aquellas que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento especifique.

- P. CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Con relación al servicio que sea contratado, el proponente deberá cumplir con los requisitos dispuestos y exigidos por la legislación, regulación y/o normatividad aplicable y vigente en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad tales como: la circular 029 de 2014, circular 007 de 2018, norma ISO 27001:2013 y demás que sean aplicables.
- Q. DESTRUCCIÓN Y/O ENTREGA DE INFORMACIÓN:** El Oferente debe incluir políticas para eliminación y borrado seguro de la información que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento determine, dejando registro mediante actas de destrucción que serán solicitadas por Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento cuando sea necesario, así mismo, utilizar herramientas de borrado seguro en los equipos de cómputo que contengan información de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

El Oferente se compromete a realizar el proceso de retorno de todos los activos de información (software, documentos corporativos, equipos, dispositivos de almacenamiento móviles, información almacenada en medios electrónicos, etc) de propiedad de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento cuando los empleados, contratistas y terceros que prestarán el servicio requerido terminen su vinculación con el proponente o finalice la Relación Comercial.

9. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato a que dé lugar la selección de este proceso tendrá una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses a partir de las 00:00 horas del **16** de Agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del **16** de Agosto de 2026.

La vigencia técnica es por un año y la contratación por dos años a partir del **16** de Agosto de 2024.

No obstante, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de Revocación, en los términos estipulados por el artículo 1071 del Código de Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la Aseguradora seleccionada en cualquier momento, en los términos de Ley.

De igual manera, en los eventos y bajo las condiciones previstas en este proceso de selección, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento podrá dar por terminado de manera anticipada y unilateral el contrato de seguro en cualquier tiempo.

En todo caso, en el evento que, al término del contrato de seguro, cualquiera que sea la causa, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento no hubiere dado inicio a la vigencia de un nuevo contrato, la Aseguradora seleccionada con la que se haya celebrado el contrato de seguro en virtud de este proceso, deberá prorrogar la(s) respectiva(s) cobertura(s) en las mismas condiciones, por el término adicional que señale Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, sin que dicho término exceda de **sesenta** (60) días calendario.

10. MODIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS

Las condiciones de las pólizas expedidas no podrán ser objeto de modificación unilateral por parte de la Aseguradora en perjuicio del asegurado.

No se podrán realizar modificaciones de las tasas durante la vigencia del contrato de conformidad con lo establecido en la regulación vigente.

11. REVOCACIÓN UNILATERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.36.2.2.10 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1534 de 2016, la Aseguradora seleccionada no podrá revocar de manera unilateral la póliza que trata el artículo 1071 del Código de Comercio por parte de la Aseguradora.

12. CESIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS

Cesión de Derechos: “La Aseguradora acepta de manera anticipada, expresa e incondicional la cesión de los derechos que correspondan o puedan corresponder a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento como beneficiario a título oneroso en los contratos de seguro Vida Deudor diferentes a los asociados a créditos con garantía hipotecaria que respalden los Créditos que hagan parte de portafolios destinados a ser titularizados. La presente aceptación incluye todos los casos de venta, sustitución o recompra de Créditos.”

13. AUDITORÍA

El Oferente autoriza a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, a realizar visitas a sus instalaciones, con el fin de verificar las condiciones del Plan de Continuidad del Negocio, respetando los Acuerdos de Confidencialidad que el Oferente tiene con otros clientes. Estas visitas serán notificadas por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento al OFERENTE con un mínimo de veinticuatro (24) horas de llevarse a cabo. El OFERENTE se encuentra obligado, a pedido de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento y sus auditores, a prestar toda la colaboración que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento requieran en las auditorías programadas o en caso de presentarse un incidente informático. El OFERENTE deberá entregar de manera detallada a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, con el sólo requerimiento escrito en tal sentido, todos los documentos, soportes y planes de auditoría que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento soliciten y que deben contener toda la información que éste requiera, entre ella informes sobre conformidad, así como toda y cualquier información relacionada con el incidente, identificando su causa

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO

La celebración del contrato de seguro conlleva para la Aseguradora seleccionada la obligación de cumplir tanto con la totalidad de lo señalado en estos términos de referencia y condiciones del respectivo contrato de seguro seleccionado. Por lo tanto, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento podrá dar por terminado el contrato de seguro en cualquier tiempo, de manera unilateral y sin que ello implique incumplimiento de parte de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento ni haya lugar a pagar a la Aseguradora seleccionada indemnización alguna, cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- En caso de que la Aseguradora seleccionada no acredite el cumplimiento de los requisitos u obligaciones contractuales.
- Si durante la vigencia del contrato de seguro, el patrimonio técnico de la Aseguradora seleccionada no cumple con los niveles mínimos legales exigidos..

- Si durante la vigencia del Contrato de Seguro, Crecamos S.A Compañía de Financiamiento, verifica por cualquier medio que la Aseguradora seleccionada ha incumplido con los Requisitos de Admisibilidad o de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales y las obligaciones contractuales.
- Si la Aseguradora seleccionada, alguno de sus Representantes Legales, directivos o accionistas con participación superior al 5% llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, corrupción, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.
- La no contratación de la póliza de cumplimiento, la mora en el pago de las primas, la no renovación, así como no presentar oportunamente al Crecamos S.A Compañía de Financiamiento los documentos soporte de la contratación de la póliza de cumplimiento del contrato de seguros, dentro del término señalado.
- En el evento de la notificación para la terminación por parte de Crecamos S.A Compañía de Financiamiento a la Aseguradora seleccionada, se podrá realizar con una antelación de por lo menos noventa (90) días calendario a la dirección del domicilio anotado en los documentos asociados a la presentación de los requisitos de admisibilidad, requisitos de admisibilidad adicionales y términos de referencia. En los demás eventos, Crecamos S.A Compañía de Financiamiento podrá terminar el contrato dando aviso anticipado con diez (10) días calendario de antelación.
- En caso de terminación anticipada del Contrato de Seguro, Crecamos S.A Compañía de Financiamiento podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento y, a su mejor conveniencia y la de sus Deudores y/o Locatarios, iniciar un proceso de contratación directa, o celebrar el contrato a la Aseguradora Oferente que haya presentado la segunda mejor propuesta, o iniciar un nuevo proceso de selección.

15. ANEXOS

Anexo 1 Manifestación de interés

Anexo 2 Acuerdo de confidencialidad

Anexo 3 Formulación de preguntas y respuestas sobre los términos de referencia e información requerida para presentación de oferta

Anexo 4 Aspectos Financieros y de solvencia

Anexo 5 Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad básicos y justificación de requisitos de admisibilidad adicionales

Anexo 6 SLIP Condiciones Técnicas Obligatorias seguro deudor

Anexo 7 Oferta económica

Anexo 8 Carta presentación de la oferta

Anexo 9 Registro Único de Proveedores

Slip de condiciones RUN OFF OIC (créditos desembolsados a la fecha de la compra de cartera)

Slip de condiciones RUN OFF ACERCASA (créditos desembolsados a la fecha de la compra de cartera)
Slip de condiciones CREZCAMOS (RUN OFF) Cartera Vigente al inicio de la vigencia de la póliza a contratar

Los anexos que deban ser entregados por las Aseguradoras en las diferentes etapas sólo podrán ser diligenciados por las Aseguradoras en los espacios expresamente establecidos en el anexo o documento correspondiente. En caso tal que una Aseguradora modifique o altere el contenido de cualquier anexo, tales modificaciones se tendrán por no escritas.